



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00183-00.

La gestora adjetiva de la convocada solicita que se oficie ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, en aras de que convierta el depósito constituido en el respectivo trámite, con destino al actual asunto.

En ese sentido, se constata que el paginario que nos ocupa fue conocido inicialmente por la aludida Autoridad Jurisdiccional, la que en su momento decretó diversas medidas precautorias, que generaron títulos judiciales, sin que se hubieran puesto a disposición del presente expediente.

En este orden de ideas, es necesario que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos** al mencionado DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, con el fin de que lleve a cabo la operación previamente referida.

Ahora, una vez ocurrido ello, se tomarán las determinaciones que sean procedentes en punto a la provisión de las conducentes sumas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**e3628a211ab37d91ba3b58e303233f0ddb2a596fff3d70646cd71a9
bb947d9ae**

Documento generado en 24/03/2022 02:41:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>